

ACTA N° 89

En acta de sesión extraordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán, de fecha martes 06 Abril de 2021, siendo las 6:10 pm en el salón de sesiones de este palacio municipal se reunieron los C.C. regidores Ismael Aguilar Puc, Lorna Guadalupe Canto Zaldívar, Juan Carlos Castillo Herrera, Neri Isabel May Soberanis, Luis Alberto Pacheco Zaldívar, Lorenzo Zaldívar Lizama, Mirza Cristina Jiménez Escamilla, Mirla del Socorro Tec Castillo, convocados con previa petición por el presidente municipal, Profr. Ismael Aguilar Puc, para atender los asuntos planteados con el siguiente:

Orden del día

- Lista de Asistencia.
- Declaración del quorum legal.
- Someter a análisis, consideración y en su caso aceptación de las recomendaciones públicas no vinculantes **1/2019, 2/2019, 3/2019 y 4/2019**, emitidas por los integrantes del Comité coordinador de conformidad con la Primera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.
- Clausura de la sesión.

Una vez realizado el pase de lista, estando presentes todos los regidores, se declaró que existe el quórum requerido e instalada la sesión legalmente. Siendo las 6:15 p.m. del martes 06 de Abril de 2021.

Siguiendo con el orden del día se le proporcionó a cada regidor una copia de las recomendaciones públicas no vinculantes **1/2019**, **2/2019**, **3/2019** y **4/2019**, emitidas por los integrantes del Comité coordinador de conformidad con la Primera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, siendo estas la siguientes:

**RECOMENDACIÓN 1/2019:**

"Con el fin de asentar las bases para la creación e implementación de un sistema electrónico único de compras y adquisiciones y de un padrón único de proveedores y contratistas, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a planear y presentar un programa de trabajo que incluya en los procesos de compras y adquisiciones los ejes de gobierno digital y transparencia proactiva, adoptando el estándar EDCA-MX como estrategia de transparencia proactiva; coordinando a todos los entes públicos para el cumplimiento de estas recomendaciones y posteriormente implementar un sistema electrónico único interoperable con la Plataforma Digital Nacional que cumpla con los estándares establecidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción".

**RECOMENDACIÓN 2/2019:**

"Se recomienda a los Órganos Internos de Control de todos los entes públicos a participar activamente en el marco de sus facultades en el ciclo completo de contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de bienes muebles, así como en los procesos de obras públicas y servicios conexos del Estado de Yucatán con la finalidad de prevenir y combatir posibles hechos de corrupción y faltas administrativas".

**RECOMENDACIÓN 3/2019:**

"Se recomienda a los entes públicos revisar anualmente su marco normativo que regula el Sistema de Control Interno y los que no cuenten con él, implementarlo, de tal modo que, se analicen, identifiquen, cataloguen y prioricen, evaluando los

riesgos inherentes en los procedimientos de contratación y operaciones con proveedores de servicios y contratistas, con la finalidad de prevenir y combatir posibles hechos de corrupción y faltas administrativas".

RECOMENDACIÓN 4/2019:

"Se recomienda a los titulares de todas las entidades públicas y municipios, promover y difundir eficaz y eficientemente las leyes y procedimientos jurídicos existentes para fomentar y facilitar la participación ciudadana respecto de los procesos de contratación pública y operación con proveedores que realice, fortaleciendo la transparencia proactiva y con ello reducir riesgos de corrupción y faltas administrativas".

Después de un análisis de cada uno de estas recomendaciones públicas no vinculantes, emitidas por los integrantes del Comité coordinador de conformidad con la Primera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, son sometidas a consideración del cuerpo edilicio, por lo cual, se somete a votación su aprobación, siendo aprobada por unanimidad de votos, tomándose los acuerdos siguientes; en cuanto a la recomendación **1/2019** este cuerpo edilicio no tiene inconveniente en que se implemente un sistema electrónico único interoperable con la Plataforma Digital Nacional que cumpla con los estándares establecidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en los procesos de compras y adquisiciones los ejes de gobierno; en cuanto a la recomendación **2/2019**, el Órgano Interno de Control, participara activamente en el ciclo completo de contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de bienes muebles, así como en los procesos de obras públicas y servicios conexos del Estado de Yucatán;



en cuanto a la recomendación **3/2019**, se revisara anualmente el marco normativo que regula el Sistema de Control Interno, y en su caso se implementara, de tal modo que, se analicen, identifiquen, cataloguen y prioricen, evaluando los riesgos inherentes en los procedimientos de contratación y operaciones con proveedores de servicios y contratistas; y por último, en cuanto a la recomendación **4/2019**, se promoverá y difundirá las leyes y procedimientos jurídicos existentes para fomentar y facilitar la participación ciudadana respecto de los procesos de contratación pública y operación con proveedores que realice; todo lo anterior, para reducir riesgos de corrupción y faltas administrativas, por lo cual. Gírese atenta copia certificada de la presente al Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, para su conocimiento e información.

No habiendo más asuntos a tratar se dio por clausurada la sesión siendo las 7:30 pm del martes 06 de Abril del año 2021, instruyendo al secretario municipal para que proceda a la redacción del acta correspondiente dada en la sala de sesiones del palacio municipal del este H. Ayuntamiento.



**C. Ismael Aguilar Puc**

Presidente municipal



**C. Lorna Guadalupe Canto Zaldívar**

Síndico Municipal



**C. Juan Carlos Castillo Herrera**

Secretario Municipal



**C. Neri Isabel May Soberanis**

Regidora



**C. Luis Alberto Pacheco Zaldívar**

Regidor



**C. Lorenzo Zaldívar Lizama**

Regidor



**C. Mirza Cristina Jiménez Escamilla**

Regidora

**C. Mirla del Socorro Tec Castillo**

Regidora

